

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000075010298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en el supuesto de que no se haya podido practicar en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al tomo 1.535, libro 270, sección quinta, libro 153, finca 14.553. Sita en el conjunto residencial «Santa Clara II», finca urbana número 32, perteneciente al edificio C. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.698.368 pesetas.

Sevilla, 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.574.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/99-3R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Acevedo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018044499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 39. Vivienda señalada con la letra F, en planta segunda; formando parte del bloque 5 del conjunto conocido como «Edificios Reina Victoria», sito en Sevilla, hoy en avenida de Jerez, número 7, consignándose sus linderos, mirando al edificio desde la carretera Sevilla-Cádiz. Tiene una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con muro de separación sur; por la izquierda, con zona común y vivienda letra A; por su frente, con vivienda letra E, y por su fondo, con muro de separación trasero. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 939, folio 113, finca 55.076. Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.599.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Luis Morente García y doña Encarnación Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000, a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4011.0000.08.0303.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Vivienda letra E, de la planta tercera, tipo V-3, escalera 1, del bloque A que tiene su acceso por el pasillo distribuidor de la planta, a la derecha del mismo. Consta de salón comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 100 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Linda, mirando a su fachada desde la zona verde: Por su frente, con dicha zona verde; derecha, con la vivienda letra E, planta tercera de la escalera 2 del bloque A; izquierda, con la vivienda letra F de la misma planta, escalera y bloque y, por el fondo, con el pasillo de distribución de la planta por el que tiene su acceso y con la vivienda letra D de la misma planta y escalera y bloque.

Anejos: Forman parte integrante de esta vivienda como pertenencias exclusivas de ellas:

a) Plaza de aparcamiento número 18 en planta sótano, que tiene una superficie útil de 23 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados; y construida de 29 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados; y linderos: Por su frente, con zona de circulación de vehículos; por la derecha, con el cuarto de instalaciones contra incendios; por la izquierda, con aparcamiento número 17 y, por su fondo, con subsuelo de la calle sin nombre.

b) Cuarto trasero número 17 en planta sótano, que tiene una superficie útil de 3 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados y construida de 4 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados; linderos: Frente, con zona de circulación de vehículos; derecha, con el trastero 16; izquierda, con el aparcamiento 19 y, por su fondo, con el subsuelo de zona verde. Su cuota de participación es: en relación con el total del bloque: 2,288 por 100 y con respecto a la escalera: 4,385 por 100.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad del Distrito número 5 de Sevilla, al folio 58, tomo 1.160, libro 1.159, finca registral 72.621.